

POLITICA CAFETERA

En la Memoria correspondiente al año de 1960 se trató extensamente sobre la política que el Gobierno, de acuerdo con los congresos cafeteros y las Directivas de la Federación, ha venido adelantando en defensa de la industria del café.

En la presente Memoria me limitaré a examinar los siguientes puntos:

- a) Resultados del año cafetero (octubre 1º de 1960 a septiembre 30 de 1961);
- b) La situación del mercado cafetero durante 1961;
- c) La política de los convenios internacionales;
- d) El impuesto del 15% a las exportaciones.

AÑO CAFETERO 1960-1961

La cuota asignada a Colombia por el Convenio Internacional de Café para el año 1960-1961 (octubre 1º a septiembre 30), fue la misma que tuvo para el año anterior, es decir, 5.969.000 sacos de 60 kilos.

Hasta el momento de editar la presente Memoria, van corridos once meses de dicho año de cuota, y las exportaciones han tenido el siguiente resultado:

	Sacos de 60 kilos
A Estados Unidos	3.938.928
A Europa	1.315.300
A varios	159.323
	<hr/>
Total	5.413.551

Haciendo un estimativo de sólo 400.000 sacos para el mes de septiembre, se llegaría a un total de exportaciones en el año de cuota, de \$ 5.813.551, en números redondos.

De la cifra anterior es necesario deducir la cantidad de 110.000 sacos exportados a los llamados mercados nuevos, quedando en total una exportación neta de 5.703.000 sacos. Resulta de las cifras anteriores que queda un saldo de nuestra cuota sin exportar, de 266.000, aproximadamente, que conforme a las regulaciones existentes, puede ser acumulado al año siguiente. En la parte relacionada con la situación general del mercado cafetero, se harán algunas consideraciones sobre las causas que han determinado el sobrante de cuota que acaba de señalarse.

El producido en dólares para el país, en los once meses corridos de pacto, es de 322 millones, en números redondos.

SITUACION DEL MERCADO CAFETERO

El año de cuota que está para concluir, ha sido uno de los más difíciles que ha registrado el mercado del grano. Se inició con cotizaciones para el café colombiano en muelle, en New York, de US\$ 0.45 por libra, y desde principios del mes de octubre de 1960 el mercado comenzó a afectarse por la oferta futura de cafés similares a niveles inferiores a los que habían tenido tradicionalmente. En vista de ese desarrollo se trató por las directivas cafeteras de obtener una mayor estabilidad para esos tipos de café, y al efecto, se solicitó a los países respectivos un apoyo más enérgico, mediante medidas internas, a la política cafetera general. No obstante, el mercado continuó registrando un distanciamiento notable entre los precios de los MAM y los cafés similares de otras procedencias.

En realidad, cuando el diferencial con los colombianos era normalmente de unos tres centavos de dólar, alcanzó en diciembre la cifra de cinco centavos, y más tarde llegó hasta seis y medio centavos. Este diferencial entre tipos similares de café ha dificultado la comercialización del colombiano y su incidencia directa se observa en el saldo de cuota que nos quedará sin exportar, como ya se indicó atrás.

POLITICA DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES

En el momento de editar esta Memoria, el mercado cafetero en general se encuentra a la expectativa de las reuniones que han de realizarse en Washington para dar desarrollo a

los principios adoptados en la Reunión de Punta del Este, y que constituyen unas bases claras, precisas y lógicas para la formulación de un acuerdo cafetero a largo plazo. Ese nuevo acuerdo será, no ya entre los países productores solamente, sino que tendrá la participación de los principales países consumidores, pues Estados Unidos, que es el principal de ellos, así lo ha expresado en términos inequívocos.

Vale la pena reproducir aquí el texto acordado en Punta del Este, que es del siguiente tenor:

RESOLUCION C-1

PROYECTO DE DECLARACION DE PRINCIPIOS QUE RECOMIENDA EL GRUPO DE ESTUDIO DEL CAFE PARA SU INCLUSION EN EL CONVENIO MUNDIAL DEL CAFE

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

Declara su decisión de apoyar la celebración de una Reunión del Grupo de Estudio del Café que se celebrará en Washington, en septiembre de 1961, a fin de asegurar la preparación, lo antes posible, de un Acuerdo Mundial del Café a largo plazo. Por lo tanto, concuerda en los siguientes principios, que recomienda el Grupo de Estudio del Café para su inclusión en el Convenio:

a) La mayor participación posible de países productores y consumidores de café;

b) La determinación de cuotas de exportación adecuadas a la demanda mundial y su apropiada distribución periódica durante el año, a fin de asegurar justos precios al café y evitar nuevos debilitamientos de los mercados mundiales del mismo;

c) El fortalecimiento del sistema de cuota de exportación, cuando sea necesario, por medio de la comprobación, por las naciones importadoras, de documentos aduaneros y mediante la imposición de cuotas de importación a países no miembros del Convenio; y, bajo condiciones adecuadas, imposición de cuotas de importación a los países miembros que dejan de cumplir sus obligaciones;

d) El establecimiento de un sistema internacional para certificar el origen y la calidad del café;

e) La limitación de la plantación y producción de café, con financiamiento internacional complementario al esfuerzo nacional, a fin de

ayudar a la diversificación económica de las zonas productoras de café. Se tomarán medidas para asegurar que adecuada asistencia técnica esté rápidamente disponible para lograr los citados propósitos;

f) El estímulo al consumo, tanto en los países importadores como en los productores de café, apoyado por un fondo adecuado para fines de promoción;

g) La adopción, por parte de las naciones productoras, de todas las medidas referentes a producción y comercialización ordenada de café durante todo el año, necesarias para poder garantizar el estricto cumplimiento de sus obligaciones internacionales;

h) La preparación de un estudio que determine los medios posibles para establecer un fondo internacional que complemente los esfuerzos nacionales a que se refiere el párrafo g);

i) Un estudio permanente de la situación cafetalera mundial, con vistas a aumentar los ingresos reales derivados de la exportación de café.

RESOLUCION C-2

MEDIDAS INTERNAS EN LOS PAISES PRODUCTORES PARA REGULARIZAR
EL MERCADO DEL CAFE

*La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico
y Social al Nivel Ministerial,*

Recomienda el estudio y las gestiones sobre sistemas complementarios de financiamiento, así como otras medidas de cooperación internacional para la adecuada administración de las cuotas anuales. Para facilitar tales estudios y gestiones insta a los países productores de café, miembros de la Organización de los Estados Americanos a que perfeccionen o creen a la mayor brevedad sistemas y medidas internas para la regulación del mercado que garanticen, además, el cumplimiento de los pactos. Los planes para llevar a cabo lo dispuesto en esta recomendación deberán ser elaborados antes del 10 de septiembre de 1961.

RESOLUCION C-3

COMISION PARA GESTIONAR LA ELIMINACION DE RESTRICCIONES IMPUESTAS AL CONSUMO DEL CAFE

*La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico
y Social al Nivel Ministerial,*

CONSIDERANDO:

Que el efecto de los elevados impuestos y otros gravámenes que aplican varios países, principalmente los que forman el Mercado Común Europeo, impone una carga sobre la importación del café latinoamericano;

Que ese gravamen recarga sobremanera el costo del producto, restringiendo seriamente su consumo, y

Que ese régimen tributario perjudica a ciertos países de la América Latina, al disminuir sus exportaciones y su capacidad para el intercambio con aquel mercado,

RECOMIENDA:

1. Que se cree una Comisión compuesta por cinco miembros nombrados por gobiernos. Dos de ellos deberán ser escogidos de los países que están representados en FEDECAME, uno de Brasil, uno de Colombia y uno de México. La finalidad concreta de esta Comisión será la de realizar gestiones ante los países que imponen restricciones artificiales al consumo del café para lograr su eliminación paulatina.

2. La Comisión representará a todos los miembros de la Organización de los Estados Americanos que hayan aprobado la resolución.

3. La Comisión realizará, inicialmente, gestiones ante los países consumidores, en el seno del grupo de Estudios del Café, en Washington, y estará autorizado para mantener, cuando lo estime conveniente, relaciones directas con entidades y autoridades regionales de Europa.

De esas reuniones en Washington saldrá seguramente una nueva estructura para el comercio mundial del café, y las anomalías que hoy registra el mercado irán disipándose y corrigiéndose hasta restablecer un equilibrio en los precios de las distintas calidades y seguramente será menos ardua la tarea de comercialización, no sólo para los colombianos, sino también para los brasileros y, en general, para los de todas las procedencias.

Vale la pena destacar aquí que el sobrante registrado por Colombia no es un fenómeno aislado. En la misma situación se encontró el Brasil en el año de 1959-1960, y todo parece indicar que en el presente año de cuota va a quedar con un sobrante que se puede aproximar a dos millones de sacos. Ello hace más clara la situación de los países que han venido manteniendo una política de defensa y de protección de precios. Esta política es la que corresponde realizar en toda época, pero no hay duda de que se requiere mayor energía cuando se trata de una época de superproducción, como la que hoy atravesamos. Un debilitamiento en la línea de precios, un afán de vender rápidamente sin consideración al valor que se obtiene, puede dar un mayor volumen, pero seguramente un menor rendimiento a la economía del país.

Varias veces se ha señalado que la pérdida de un centavo de dólar significa una merma en el ingreso de dólares de algo más de 7 millones. O sea, que un cambio de 10 centavos en libra nos costaría más de 70 millones de dólares al año. Para recuperarlos, tendríamos que vender un millón y medio de sacos más, y ante la falta de elasticidad del mercado cafetero, ello resultaría tarea muy difícil de realizar, porque seguramente los otros tipos de café se moverían igualmente hacia la baja y los mismos fenómenos que hoy se contemplan se encontrarían reproducidos a niveles inferiores sin beneficio alguno para nadie.

En realidad, los países que hoy participan en el Convenio Internacional de Café, lo hacen por el convencimiento que tienen de que es necesario ajustar la oferta a la demanda. El balance para Colombia es el que vamos a indicar, teniendo en cuenta los pactos celebrados desde el mes de octubre de 1957, que arroja los siguientes resultados:

Año	Sacos exportados (60 kilos)	Valor en miles de dólares
Octubre de 1957 a septiembre de 1958	5.278.000	417.000
Octubre de 1958 a septiembre de 1959	6.433.000	405.000
Octubre de 1959 a septiembre de 1960	5.671.000	337.000
Octubre de 1960 a septiembre de 1961, estimado . .	5.703.000	345.000

Las cifras anteriores nos dan un total de 23 millones de sacos exportados por Colombia, en números redondos, en los cuatro años de pactos cafeteros, por un valor de 1.504 millones.

Significa lo anterior que en promedio Colombia ha exportado en números redondos 5.700.000 sacos por año de cuota, lo que corresponde a un promedio superior al que registran los tres años anteriores a la vigencia del pacto. Este resultado es uno de los más importantes obtenidos en materia cafetera por la política desarrollada en la presente Administración.

IMPUESTO DEL 15% A LAS EXPORTACIONES

En la Memoria correspondiente a 1960 se analizó extensamente todo lo relacionado con el impuesto a las exportaciones del 15%, e inclusive se reprodujo la fórmula que para rebajarlo al 9% se acordó entre el Ministro de Hacienda y los cafeteros. Dicha fórmula fue consagrada por la ley 81 de 1961 en sus artículos 124 a 127, y ella ha permitido mantener el precio en el interior para carga de 125 kilos de café pergamino, a \$ 465.00.